



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00824663-UNC-ME#FCQ - Lic. Largo Tratamiento Biol. Hedemann

VISTO:

El Expediente Electrónico-2023-00824663-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Biol. Laura Gabriela HEDEMANN;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la Biol. Laura Gabriela HEDEMANN solicitando 21 (veinte y uno) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Las previsiones del artículo 46°, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por el Decreto PEN 1246/15;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Biol. Laura Gabriela **HEDEMANN (Legajo N° 56.846)**, licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113- interino** - del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el **10-10-2023**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir **20-09-2023**; por un **periodo de 21 (veinte y uno) días**, con cargo al **Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.** -

Artículo 2°.- Tomar conocimiento que la Biol. Hedemann al día de la fecha **acumula un total de 21 (veinte y uno) días** de licencia con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente. -

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

